

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN **“NAVIDAPP”**

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante MOEVE) establece las normas reguladoras de la Promoción “NavidApp” (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los participantes del Sistema Promocional “Moeve Gow” de MOEVE que realicen un repostaje de cualquier gasolina o gasóleo Moeve, igual o superior a VEINTE EUROS (20.-€), en alguna de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, podrán obtener **UNA (1) PARTICIPACIÓN PARA EL JUEGO “NAVIDAPP”** al que podrán acceder a través de la Aplicación para teléfonos móviles “Moeve Gow” y/o del Área Reservada del Sistema Promocional (accesible desde la web www.moeve.es/es/particular), en las que tendrán que identificarse con su nombre de usuario y contraseña de acceso, y obtener alguno de los TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS (310.626) PREMIOS de la Promoción, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el citado Sistema Promocional y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en los sorteos de la Promoción, el cliente deberá ser participante del Sistema Promocional “Moeve Gow”, realizar el repostaje promocional y acceder al juego de la Promoción a través la Aplicación “Moeve Gow” y/o del Área Reservada del Sistema Promocional, en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida para repostajes efectuados en las Estaciones de Servicio adheridas al Sistema Promocional entre el **2 y el 31 de diciembre de 2024 (ambos inclusive)** y el juego de la Promoción estará disponible a través de la Aplicación para teléfonos móviles “Moeve Gow” y/o del Área Reservada del Sistema Promocional (accesible desde la web www.moeve.es/es/particular) durante esas mismas fechas, salvo que las existencias de premios (310.626 unidades) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el participante del Sistema Promocional “Moeve Gow” que realice un repostaje de cualquier gasolina o gasóleo Moeve, igual o superior a VEINTE EUROS (20.-€), en alguna de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional “Moeve Gow” mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, obtendrá UNA (1) PARTICIPACIÓN para el juego de la Promoción.

Una vez obtenida la participación, el Participante podrá participar en el juego "NavidApp" a través de la Aplicación para teléfonos móviles "Moeve Gow" y/o del Área Reservada del Sistema Promocional (accesible desde la web www.moeve.es/es/particular), identificándose debidamente con su nombre de usuario y contraseña de acceso, y podrá obtener alguno de los TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS(310.626) PREMIOS de la Promoción y detallados en las presentes bases.

2. El participante podrá abonar el repostaje promocionado mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, incluido el pago mediante Saldo del Sistema Promocional, pero no se podrá beneficiar de la Promoción si el pago se efectúa mediante tarjetas de pago profesional (tanto Tarjetas StarRessa, como otras Tarjetas de pago profesional emitidas por terceros y admitidas en las Estaciones de Servicio adheridas).
3. El participante sólo podrá obtener una (1) participación por cada operación de pago que realice, aunque efectúe al mismo tiempo el pago de varios repostajes, el volumen del repostaje supere el importe mínimo o alcance un múltiplo del mismo (es decir: no se entregará una participación por cada 20 € de gasolina y/o gasóleo, sino una sola participación en cuanto se iguale o exceda de dicho volumen en el mismo repostaje).
4. El Participante podrá participar en el juego tantas veces, como repostajes mínimos realice, durante toda la vigencia de la Promoción.
5. MOEVE no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
6. Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del premio al ganador, se produjese alguna modificación en su condición de socio del Programa "Moeve Gow" que suponga la baja o suspensión, el premio quedará sin efecto.
7. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: PREMIOS.

Cada uno de los TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS (310.626) PREMIOS (un premio aleatorio por cada tirada) de la Promoción consisten en:

- Trescientos mil (300.000) cupones de dos euros (2.-€) de descuento directo cada uno. Válidos hasta el 15 de enero 2025 (inclusive).
- Seiscientos (600) cupones de tres euros (3.-€) de descuento directo cada uno. Válidos hasta el 15 de enero 2025 (inclusive).
- Trescientos (300) cupones de cinco euros (5.-€) de descuento directo cada uno. Válidos hasta el 15 de enero 2025 (inclusive).
- Ocho mil (8.000) premios de dos euros (2.-€) de saldo Moeve gow cada uno.
- Cien (100) premios de dos euros (2.-€) de saldo Moeve gow cada uno.
- Veinte (20) Auriculares Inalámbricos AirPods Pro 2º Generación (valorado en 241,72.-€ cada uno). La marca AirPods es una marca registrada de Apple, Inc. protegida en EE.UU. y en otros países. Apple Inc. no participa en la Promoción.

- Veinte (20) iPhone 16 Pro Max Apple de color negro (valorado en 1.488,52.-€ cada uno). La marca iPhone es una marca registrada de Apple, Inc. protegida en EE.UU. y en otros países. Apple Inc. no participa en la Promoción.
- Quinientas (500) suscripciones de 3 meses gratis a El Mundo (valorada cada una en 26,97.-€). Activación entre el 2 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 (inclusive).
- Quinientas (500) suscripciones de 3 meses gratis a Marca (valorada cada una en 26,97.-€). Activación entre el 2 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 (inclusive).
- Quinientas (500) suscripciones de 3 meses gratis a Telva (valorada cada una en 7,97.-€). Activación entre el 2 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 (inclusive).
- Tres (3) cupones de cincuenta euros (50.-€) en Sprinter.com. Válidos durante 30 días desde la recepción del premio.
- Cinco (5) revisiones oficiales en talleres Midas. Valor máximo de la revisión cubierto en el premio 170€ (si el coste es más alto el cliente debe pagar la diferencia). Válido durante 1 año para la redención (hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive).
- Cinco (5) cambios de escobillas delanteras (2 uds.) más la mano de obra marca Midas en stock. Las que correspondan al vehículo del ganador por un valor máximo de treinta euros (30.-€). Válido durante 1 año para la redención (hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive).
- Cinco (5) premios de MotorCare/descarbonización del motor en talleres Midas por un valor máximo de cien euros (100.-€/ud.). Válido durante 1 año para la redención (hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive).
- Tres (3) premios de un (1) Televisor LG de 55" valorado cada uno en 400.-€. Modelo sujeto a disponibilidad.
- Cincuenta (50) gafas de sol unisex valoradas cada una en 30.-€ en tiendas Visionlab. Redención máxima hasta el 31 de enero de 2025 (inclusive).
- Cinco (5) premios de cien euros (100.-€) cada uno acumulados en el ChequeAhorro Carrefour. El ganador tendrá que ser socio de El Club Carrefour o hacerse socio para poder disfrutar del premio.
- Diez (10) bonos individuales de cincuenta euros (50.-€) de saldo cada uno para canjear en Civitatis. El saldo no se podrá transferir a otra cuenta cliente. Válidos hasta el 30 de junio 2025 (inclusive).

En el momento que el ganador acepte el Premio, MOEVE le informará de la forma en la que se le hará entrega del mismo.

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra MOEVE por tal motivo. MOEVE no será responsable y queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades y/o incidencias que pueda sufrir el ganador en el disfrute del premio.

El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El ganador tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. El premio será personal e intransferible y sólo el ganador podrá hacer uso del saldo obtenido. No se admitirán mejoras y/o cambios de color o de modelo, a solicitud del ganador.

En el caso de los premios que tienen un periodo de vigencia deberán usarse durante la misma. Finalizada su vigencia se considerarán cancelado y no será posible su utilización.

El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio durante dicho plazo.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

En la presente promoción, MOEVE ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

Los premios obtenidos en la presente promoción (estén sujetos o no a ingreso a cuenta) quedarán sujetos a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MOEVE quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. MOEVE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, MOEVE se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
4. MOEVE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
5. La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra MOEVE por tal motivo.
6. Las referencias que se efectúan a MOEVE se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO? En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de dato de carácter personal, con especial atención al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de

datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"), se informa al participante de que los datos de carácter personal serán tratados en calidad de Responsable del tratamiento de datos de carácter personal por CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante, "MOEVE"), con N.I.F. A-80298896, y domicilio social: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España) Delegado de Protección de Datos: dpo@moeveglobal.com.

¿QUÉ DATOS SE TRATAN, CON QUÉ FINALIDAD Y SOBRE QUÉ BASE DE LEGITIMACIÓN? Los datos de carácter personal aportados por el Participante para su participación en la promoción, así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de MOEVE con las siguientes finalidades:

1) Gestión y control de la participación en la promoción.

- **Finalidad:** Prestar, gestionar, controlar y mantener los servicios necesarios de su participación en el Sistema Promocional "Moeve Gow" y en esta Promoción.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Se informa al Participante que la participación en la promoción tiene carácter voluntario.

2) Gestión y control de los beneficios y ventajas que sean aplicables a la promoción.

- **Finalidad:** Tramitar los beneficios y ventajas que le sean aplicables a la promoción.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

3) Envío de comunicaciones electrónicas para la gestión de la promoción.

- **Finalidad:** Remitir comunicaciones por correo electrónico, relacionadas con su participación en la Promoción y en particular el envío del premio en caso de resultar ganador.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

4) Control y prevención del fraude.

- **Finalidad:** Desarrollo de actividades y técnicas para el control del fraude con la finalidad de evitar la materialización de circunstancias que motiven que el participante puede ser víctima de engaño o trampa.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD art. 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

MOEVE ha realizado una evaluación pormenorizada sobre la prelación de los derechos y libertades de los interesados llevando a cabo una evaluación minuciosa sobre el interés legítimo superando la injerencia mínima que se produce en el derecho fundamental a la protección de datos de las personas físicas afectadas por el tratamiento de datos

Si desea obtener más información en relación con el interés legítimo invocado por MOEVE puede contactar con nosotros en la siguiente dirección dpo@moeveglobal.com.

5) Prestación del Servicio de Atención al Cliente.

- **Finalidad:** atender las solicitudes, peticiones, consultas, quejas o reclamaciones del interesado con motivo del desarrollo de la promoción.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

6) Cumplimiento de la normativa aplicable.

- **Finalidad:** Cumplimiento con aquellas obligaciones legales impuestas a MOEVE en cualquier orden. Lo anterior podrá conllevar, en función del caso a dar respuesta a órdenes judiciales y administrativas.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto; Datos derivados del uso del servicio.
- **Base de legitimación:** RGPD - 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

¿SE RECBAN DATOS PERSONALES DE TERCEROS? Si los datos personales aportados son de un tercero, el Participante garantiza que le ha informado de la Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a con las finalidades antes señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

¿POR CUÁNTO TIEMPO SE CONSERVARÁN LOS DATOS PERSONALES? Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción, o bien, mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional "Moeve Gow" y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el periodo de bloqueo, su completa eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

Si el Participante revoca su consentimiento o ejercita los derechos de cancelación o supresión, sus datos se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos personales.

Una vez prescrito todo plazo legal de conservación que resultase aplicable y las acciones que pudiesen derivarse de la relación mantenida, se procederá a la eliminación completa de sus datos.

¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES? Los datos personales que tratará MOEVE para la gestión de la participación en la promoción han sido facilitados por el propio Participante, tales como el nombre, los apellidos, dirección o los datos de contacto. El Participante se responsabiliza de su veracidad y actualización.

En ningún caso serán recabados datos de terceras personas físicas ajenas al propio Participante.

¿A QUIÉN SE COMUNICAN LOS DATOS PERSONALES? ¿SE TRANSFIEREN INTERNACIONALMENTE? En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- **DESTINATARIO 1:** En caso de resultar necesario, a sociedades del Grupo Cepsa/Moeve consultables en www.moeveglobal.com, para fines administrativos y de gestión de la relación con el Participante, con base en el interés legítimo de MOEVE a tal efecto. El interés legítimo para la finalidad señalada de la comunicación consistiría en garantizar una mejor organización y optimización, así como una gestión unificada de los recursos del grupo empresarial en aquellos casos en que, internamente, se haga necesario para la ejecución efectiva de la actividad desarrollada.
- **DESTINATARIO 2:** Las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia.
- **DESTINATARIO 3:** En su caso, a proveedores de MOEVE contratados, en su caso, para la organización y desarrollo de esta Promoción y con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el desarrollo de la misma.
- **DESTINATARIO 4:** En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- **DESTINATARIO 5:** En su caso, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.

No se prevé la transferencia internacional de los datos personales de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente, por medio de la adopción de garantías jurídicas adecuadas, las cuales podrán consistir en la formalización con el destinatario de los datos de (i) Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea para legitimar la transferencia internacional de datos a terceros países o (ii) en otro instrumento jurídico válido que permita garantizar un nivel adecuado de protección equivalente al del Espacio Económico Europeo.

Si lo desea, puede obtener información adicional sobre las transferencias internacionales contactando con nuestra DPO en dpo@moeveglobal.com.

¿CON QUÉ DERECHOS CUENTA EL PARTICIPANTE? Le recordamos que como participante puede ejercitar ante MOEVE, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@moeveglobal.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A, (28046) Madrid. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control de España.

La información adicional sobre la protección de datos personales referente al Sistema Promocional "Moeve Gow" está disponible en: www.moeve.es/prom/Politica_privacidad_Cepsa_Gow/Politica_privacidad_Gow.pdf.

OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid (28046), en el Paseo de la Castellana, 259-A.

NOVENA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, noviembre de 2024.

ANEXO I

RELACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO MOEVE Y CEPESA NO ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN DE CUPONES

Código	Nombre	Comunidad Autónoma	Provincia
ES070641	GUIROPA	Madrid	MADRID
ES074221	CARANAISA	Cataluña	BARCELONA
ES074781	VIRGEN DE LA PEÑA	Cantabria	CANTABRIA
ES113121	FORTUNA	Murcia	MURCIA
ES013561	VENTAS	Madrid	MADRID
ES107861	MONTSERRAT I	Cataluña	BARCELONA
ES107871	MONTSERRAT II	Cataluña	BARCELONA
ES114461	LA CISTERNIGA	Castilla y Leon	VALLADOLID
ES157161	VALLDAURA	Cataluña	BARCELONA
ES262731	REINOSA	Cantabria	CANTABRIA
ES264271	GUARNIZO	Cantabria	CANTABRIA
ES315751	CRUCE DE ESPEJA	Castilla y Leon	SALAMANCA
ES331521	SERVICIO NORTE	Cataluña	BARCELONA
ES332721	EL PARDO I	Madrid	MADRID
ES332091	EL PARDO II	Madrid	MADRID
ES025791	MALGRAT I	Cataluña	BARCELONA
ES041051	MELGAR DE FERNAMENTAL	Castilla y Leon	BURGOS
ES133051	SAN GINES	Murcia	MURCIA
ES203111	REINOSA II	Cantabria	CANTABRIA
ES265251	BURGOS LA VENTILLA	Castilla y Leon	BURGOS
ES270911	SALDAÑA	Castilla y Leon	PALENCIA